

ORDENANZA N° 001

TEMUCO, 22 MAY 2006

VISTOS:

1. La Ordenanza Local de Derechos Municipales N°002 de 24/12/93, publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de Enero de 1994 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 40 y siguientes del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar, actualizar y complementar la Ordenanza local de Derechos Municipales.
2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 02/05/2006

DICTO LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA N° 002 DEL 24/12/93, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES.

ARTICULO N° 1: Incorpórese los artículos, letras o números siguientes de la Ordenanza N° 002 de Derechos Municipales:

- 1) Incorpórese el siguiente número, al Art. 22 de la Ordenanza 02/93:

38) Certificaciones exigidas a los postulantes del Programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno, regulado en el Decreto N° 85 de 2005, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.....0,01 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO ALCALDE

RSR/APC/cap Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Rentas
- Archivo Of. de Partes

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Nº 86 Fecha ingreso 03/05/2006  
Destino Deuda

Respuesta  Por (1) Haber de  
Conocimiento  mod. para a D. de  
Archivo  7  
Otros  (2) Publicar en  
Página web.

ORD. Nº 86  
ANT. No hay  
MAT. Comunica Acuerdo  
TEMUCO, Mayo 03 de 2006

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
c.c. SR. DIRECTOR DE OBRAS

Cumplo con informar a Ud., que en sesión del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo de 2006, se aprobó la siguiente Modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales:

Agregase un Nº 38 al Artículo 22, que señala:

“38: Certificaciones exigidas a los postulantes del Programa de Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su entorno, regulado en el Decreto Nº 85 de 2005, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo”..... 0, 01 UT,.

Saluda muy atentamente a Ud.;

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAN/rms.